



MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Despacho del Negociador Internacional

**INFORME
II RONDA EPA COLOMBIA - JAPÓN
COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

FECHA: 21 de mayo de 2013

HORA: 9:00 am

LUGAR: Centro de Eventos del Pacífico - Cali

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Hiroyuki Makiuchi	Ministry of Foreign Affairs	Coordinator
Toru Shimizu	Ministry of Foreign Affairs	Director
Takahiro Ogihara	Ministry of Foreign Affairs	Deputy Director
Takahiro Sato	Ministry of Foreign Affairs	Deputy Director
Osamu Tamura	Ministry of Economy, Trade and Industry	Director
Shimura Kazutoshi	Ministry of Economy, Trade and Industry	Deputy Director
Naotaka Ito	Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries	Section Chief
Gaia Hernández	MCIT	Asesora
Johanna Pérez	MCIT	Profesional Especializada

1) AVANCES EN LA RONDA - ACUERDOS

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co





MinComercio

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Despacho del Negociador Internacional

Colombia procedió a explicar los intereses en incluir los temas laborales y ambientales relacionados con el comercio, haciendo referencia al estudio previo conjunto y a los acuerdos anteriormente negociados por Colombia. Dado que Corea es el acuerdo más reciente en este sentido, Colombia propuso iniciar las discusiones sobre la base de lo acordado en este acuerdo.

Una vez revisado el texto de Corea, Japón aceptó negociar un texto en materia de comercio y desarrollo sostenible y propuso que las negociaciones se basaran en los siguientes elementos:

- 1- Japón y Colombia reconocen que las políticas ambientales, laborales y de comercio deben ser mutuamente complementarias con la visión de alcanzar un desarrollo sostenible.
- 2- Ambos reafirman sus respectivas obligaciones y derechos bajo los acuerdos internacionales de medio ambiente y trabajo, al mismo tiempo que reconocen los principios de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 y su actualización.
- 3- Ambos comparten la visión de que es inapropiado usar sus leyes, regulaciones, políticas y prácticas ambientales con propósito de disfrazar restricciones sobre el comercio y la inversión.
- 4- Ambos comparten la visión de que es inapropiado promover el comercio y la inversión suavizando las medidas internas en materia ambiental o disminuyendo estándares laborales.

Colombia dejó sentado su interés en reconocer la importancia de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos.

